

4-47-103

Ayunt. Com. de Madrid

B46"

Policia Urbana

Casa

D. Pedro Malo solicitando permiso
10 pp.ª la reedificacion de la casa C.
de la Abada n.º 23, m.ª 364"

R. M.



27 Julio 1846

Excmo Señor

Dn Dn Pedro Malo vecino de esta corte
 dueño de una casa sita en la calle de
 la Abada señalada con los números 23 y 25
 de Julio de 1846. yo y el antiguo de la m^a 364 a V. E.
 expono: que trata de demoler la fachada
 de la referida casa conservando los suelos y
 cargar en ella, y construirla de nueva plan-
 ta haciendo un piso tercero que hoy no
 tiene con cuyo objeto:

Suplica a V. E. se sirva mandar
 que por el Sr. Arquitecto del cuartel se
 le marque la alineación que deberá guar-
 dar en la construcción de la nueva fa-
 chada.

Dios guarde a V. E. muchos años Madrid
 22 de Julio de 1846.

Comisión de obra

Pedro Malo

Pare al Sr. Font. de Alcalde del distrito
 p.^o q.^o en unión del Sr. Regidor ind.^o de la misma
 D. Juan Gaya, Arq.^o del Cuartel y el de Dto. interesando
 se proceda al auto de la tira de cuerda, teniendo
 presente al objeto el plano de esta. Calle, y infor-
 mandose del resultado por Dn Profesor

El Alcalde Int.^o

Loyola

Señores

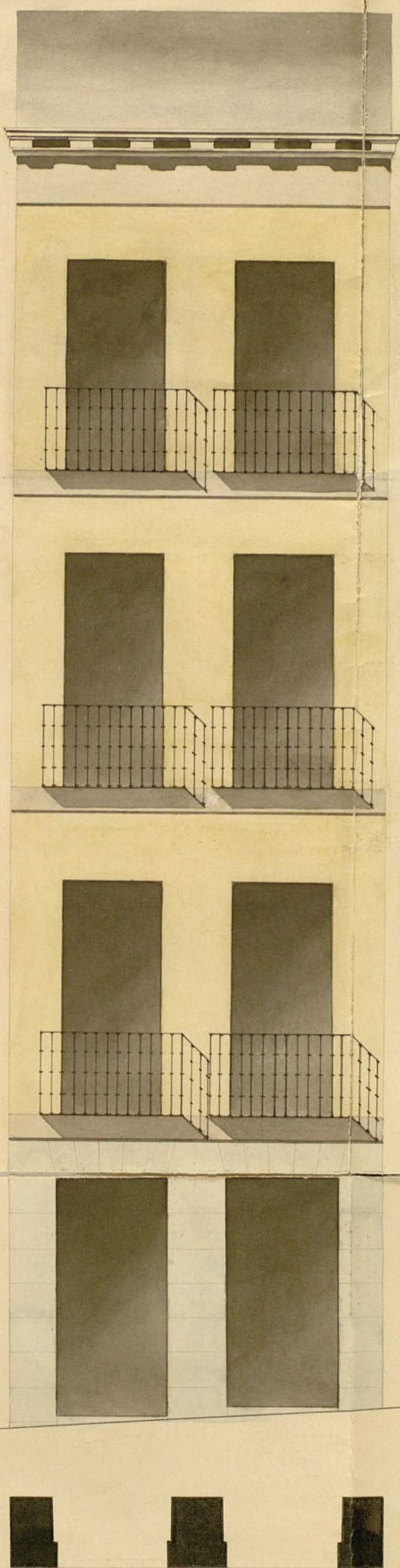
1846
X de la Com.^a de Obras.

Habiendo pasado a ——— marcar la alineación que corresponde observar en la nueva fachada que este interesado trata de construir, resulta que según la general acordada p.^o dicha calle, deberá establecerse dicha fachada en línea recta de los 56 pies que tiene de extensión, atando p.^o la izquierda con la esquina de la casa n.^o 21 y p.^o la derecha con la del 25, sin que varíe la posición que hoy día tiene; siendo el ancho de calle 17 ³/₄ pies corresponde a la nueva fachada una altura de 58 pies como termino máximo, y anejado a ella deberá presentarse el plano de fachada, firmado p.^o Arquitecto, sin que puedan construirse boardillas vidieras en la primera crujía, debiendo estas colocarse en las interiores, dándoles nueve pies lo menos de altura. Madrid 26 de Julio de

1846.

Juan Pedro Ayegui

ARCHIVO DE VELA
Secc. 4 47 103
Inventario n.^o



Madrid 27 de Julio de 1846.

Simón Abril
(Signature)


Escala de 10 8 6 4 2 0 10 20 30 40 pies cast.

Plano de la fachada que se ha de construir en la casa número 23 nuevo de la calle de
 la Hada perteneciente al Sr. D. Pedro Mulo vecino de esta Corte.

Ayuntamiento de Madrid



Excmo Señor


 Madrid 28 de Julio de 1846. Don Pedro Malo vecino de esta Corte,
 dueño de la casa n.º 23 nuevo de la calle
 de la Abada, a V. E. expone que habien-
 dole marcado por el Sr. Arquitecto del Cuar-
 tel la alineacion que deberá guardar en la
 construcción de la nueva fachada, presenta a
 V. E. el plano de aquella por lo que
 solicita a V. E. se sirva aprobar el
 referido plano y expedirle la correspondiente
 licencia para proceder a su construcción.
 Madrid 27 de Julio de 1846.

Pedro Malo

Señores de la Com.ª de Obra

En vista del plano de fachada que esta interesado presenta fir-
 mado por el profesor de arquitectura D. Simeon Esteban, encar-
 gado de la direccion de la obra, debo manifestar no hallar
 reparo alguno en que el Excmo Ayuntamiento se sirva conce-
 der la licencia que solicita para la construcción de la
 nueva fachada, pero con la circunstancia de que los
 muros han de construirse sobre terreno firme con
 piedra pedernal y merla de cal y arena, dando les

cuatro pies de grueso hasta medio pie mas bajo q.
el cural del piso de la calle, en donde restando
se medio pie de cada lado seentará el zocalo de cantería
de tres pies de alto lo menos y tres de grueso, resultando dos
hiladas descubiertas en el punto mas elevado de la calle, con-
tinuando estas a nivel hasta el mas bajo, sin que falten
en ningun punto de la fachada. Sobre el referido zocalo y
con el mismo grueso seguirá de fabrica de ladrillo y me-
cla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la imposta del piso
primero, y de la misma fabrica en todas sus alturas, siendo los
arcos de puertas y ventanas del propio material sin
entramado alguno, ni umbrales de madera, retallando se
por lo interior de cada piso lo necesario para que resul-
te el ultimo con dos y medio pie de grueso para el
asiento del alero, que será de madera descubierta, compuesto
de soleron, canecillos con tocadura, corona superior mol-
dada cubierta de plomo, formando por la parte interior una
canal general p.^a que recoja en ella las aguas llue-
veras, e introduzcan en las bajadas de plomo embecidas
en el muro de fachada las que desaguaran a la calle
p.^a de encima de la acera. Los balcones tendran de vuelo lo
mas uno y medio pie los del piso prim.^o y uno los de los pisos
superiores, dandole 3³/₄ pie de altura y al intervalo de los ba-
lcones seis dedos, quedando recibidas las patillas en el grueso
de la pared un pie y mas de otro separadas del vivo de
la lina de las ventanas. En las puertas no habra botien-
te ni peldaños algunos que sobresalga del filo de fachada
p.^a que no impidan el tránsito p.^o de la
acera se sentarán losas de piedra benaguena de medio

pie de grueso y tres de salida, sentadas con moños de cal bajo
de una rasante y ceñidas al empedrado de la calle, sin que pue-
dan abrirse techos horizontales a los sotos, debiendo estas
colocarse entre las mochetas de las puertas, y por ultima se re-
tocará la fachada decentem.^{te} imitando un buen sistema de cons-
trucción, con tintos analogos al mismo, pintando de color claro las
puertas de calle. Estando el Excmo Ayuntamiento encargado de la
policia, buen aspecto de los edificios y de la seguridad p.^o
podrá cuando guste el Sr. Alcalde Const. interin o Sr.
Teniente encargado del distrito mandar que reconozca e informe
acerca del estado de la obra, sin embargo de que el dueño deberá
dar el primer parte luego que este sentado el zocalo de cantería,
el segundo despues de curado el piso prim.^o y el ultimo cuando
la fachada se halle curada con el alero, para que proce-
dicados los oportunos reconocim.^{tos} resulte el cumplimiento de los
acuerdos del Excmo Ayuntamiento. En la construcción de ande-
ninos, tanto interiores como exteriores, cuidará el director
de la obra de que se hagan con la solidez y holgura neci-
saria, encargando a los operarios que no carguen con
demasiados materiales p.^a evitar cualquier ocurrencia de-
sagradable. Madrid 31 de Julio de 1846.

Juan Pedro Ayegre



Que
Lmo. Sr.

A inst.^a de D. Pedro Malo se ha instruido por
la Comision de Obras el oportuno exped.^{te} re-
lativo a la licencia q.^e ha solicitado p.^a edificar

La casa Calle de la Abades num. 23 nu-
 derus m.º 364. Marcada la alineacion q.
 debe darse a la nueva fachada en confor-
 midad a la gral. adoptada p.ª la enun-
 da Calle, y detalladas asi mismo las reglas
 y demas disposiciones q. debe observarse en
 la ejecucion segun q. por persona aparece
 de los inf. del Arqto. del Cuartel, la comi-
 sion no halla reparo en q. V.º. acuerde
 expedir a favor de dho. propietario la oportu-
 na Certificacion a calidad de cumplir
 con toda exactitud las enunciadas disposi-
 ciones y de obtenerse previamente la superior
 aprobacion del Sr. Jefe Político. Madrid 2.º de
 Agosto de 1846

Quirós
 Alvarado
 Barde
 Simón de Alarcón

Madrid 7. de Agosto de 1846.
 En Ayuntamiento Cont.

Como se propone

Madrid 14 de Agosto de 1846.



Aprobó el anterior acuerdo del
 Excmo. Ayuntamiento y devuélvase
 el expediente p.ª q. se sirva dispo-
 ner su ejecucion =

Madrid 21 de Sept. 1846.
 En Ay.º. Cont.º.
 S.º. quedó enterado y se
 libró a efecto la expedicion
 de la licencia.

Ayuntamiento de Madrid

D. Cipriano M.º Clemente & C.

Certifico: que por D. Pedro Malo dueño
 de la casa C.º de la Abades num. 23, nu-
 derus m.º 364, se expuso a dho. Excmo. Ayto.
 en inst.ª de 20. de Julio último, trataba
 de derribar la fachada de dha. casa con-
 servando los muros q. cargan en ella
~~construyendo aquella~~ ^{de nueva planta}
 un piso 3.º ~~de nueva planta~~, suplicando
 q. S.º. se sirviera mandar se le señalase
 la alineacion q. debería guardar

[Handwritten signature]

Segun dha. inst.ª por disposicion de
 S.º. a la Comision de Obras, lo hizo en-
 tar al Sr. Jefe Político del distrito p.ª
 q. en union de uno de los dho. Regid-
 ros de la misma, Arqto. del Cuartel
 y el de dho. interesado se procediere
 al auto de la tira de medidas, venien-
 dose presente al efecto el plano de dha.
 Calle, y a su vez por dho. Profesor se
 dirigió a la Com.º. el sig.º. informe

Aquí.
 Presentado el plano de fachada firmada
 por D. Simón de Alarcón, se dirigió a inf.
 del Arqto. del Cuartel quien lo evacuó
 en la forma que sigue

Aquí.
 La Com.º. en su virtud devolvió el ex-
 pediente a la resolucion del Excmo.
 Ayto. emitiendo su parecer q. dice así

Aquí.
 Hecho presente a S.º. en reunion de

siete del actual acuerdo conformame
con lo prop^{to} por la Comision, cuyo
acuerdo ha obtenido la aprobacion del
Excmo. Sr. Jefe Político en Mr. del mismo,
de que se certifica el Ay^{to} en razon del
dia 27^o, acordando se lleve a efecto la
expedicion de la licencia; y en su cum
plimiento doy la presente q. firmo en
Madrid a 27 de Ay^{to} de 1816..

In Not-

Nota del actual alcalde confiriendo
con la junta que ha formado, en
virtud de lo dispuesto en el artículo 1.^o
de la ley de 18 de Mayo de 1845, y en
virtud de que se acuerda el día 1.^o de
Junio de 1845, acordando se lleve a efecto la
reorganización de esta corporación, y en consecuencia
de lo dispuesto en la ley de 18 de Mayo de 1845, y en
virtud de lo dispuesto en el artículo 1.^o de la ley de 18 de Mayo de 1845.